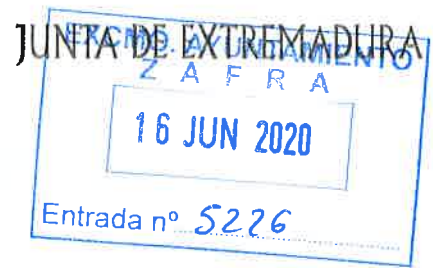


Consejería de  
Movilidad, Transporte y Vivienda

Avda. de las Comunidades, s/n  
06800 MERIDA  
<http://www.juntaex.es>  
Teléfono: 924 33 20 00



**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO  
06300 - ZAFRA  
(BADAJOZ)**

**ASUNTO: REMISIÓN RELACIÓN DE AFECTADOS POR LAS OBRAS DE:  
"Mejora del Saneamiento en Zafra".**

En relación con el asunto y dando cumplimiento a la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, adjunto se remite relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de "Mejora del Saneamiento en Zafra", a los efectos de que, durante 15 días, se exponga al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de ese Municipio, devolviéndolo una vez diligenciado con el resultado de la Información Pública a la dirección que a continuación se detalla:

Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda  
Secretaría General  
Servicio de Expropiaciones  
Avda. de las Comunidades s/n.  
06800 Mérida

En Mérida  
EL JEFE DE SERVICIO DE EXPROPIACIONES

(Firmado digitalmente)

Firmado por: Manuel Rodríguez Santandreu; CSV: PFJE1591833034645; 4/6/2020 11:46

<p>Firmado por: Manuel Rodríguez Santandreu Fecha: 4/6/2020 11:46</p> <p>Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM Certificado validado por la plataforma @firma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Código de verificación: PFJE1591833034645 URL verificación: <a href="http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a></p>	
	



Resolución de 3 de junio de 2020, de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por las obras de: "Mejora del Saneamiento en Zafra".

Para la ejecución de la obra: "Mejora del Saneamiento en Zafra", es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente anexo.

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha 22 de noviembre de 2019, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del municipio afectado.

Los Interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda en Mérida, Av. de las Comunidades, s/n, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en la citada dirección. A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán

Incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, 3 de junio de 2020

LA CONSEJERA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

P.D. Resolución de 2 de marzo de 2020 (D.O.E. num. 48, de 10 de marzo)

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE MOVILIDAD,  
TRANSPORTE Y VIVIENDA

CORRALES VAZQUEZ  
MARÍA LUISA - DNI  
52967343E

Firmado digitalmente por  
CORRALES VAZQUEZ MARIA LUISA  
-DNI 52967343E  
Fecha: 2020.06.11 12:17:24 +0200'

Fdo.: María Luisa Corrales Vázquez.

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: OBRA20033 Mejora del Saneamiento en Zafra

TÉRMINO MUNICIPAL: 615.800,00 ZAFRA

( BADAJOZ )  
Tipo de

Finca	Políg.	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados			Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
1/0	12	59 A	DEL IBERICO DE EXTREMADURA SLU,	851	TOT	Pastos			
				8.122	SER	Pastos			
				3.948	TEM	Pastos			
							ALAMBRADA 2ª	2,00	
			COMPLEJO Avda Antonio Chacón,19, Pl:01, Pt:B 06300 ZAFRA BADAJOZ						
2/0	12	59 B	DEL IBERICO DE EXTREMADURA SLU,	48	SER	Improductivo			
				49	TEM	Improductivo			
			COMPLEJO Avda Antonio Chacón, 19,Pl: 01, Pt: B 06300 ZAFRA BADAJOZ						
3/0	12	54 D	EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE,	62	TOT	Pastos			
				14.034	SER	Pastos			
				7.003	TEM	Pastos			
							ALAMBRADA 2ª	16,00	
			ZAFRA Plaza Pilar Redondo, 1 06300 ZAFRA BADAJOZ						
4/0	12	55 A	EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE,	12	TOT	Pastos			
				1.281	SER	Pastos			
				667	TEM	Pastos			
			ZAFRA Plaza Pilar Redondo, 1 06300 ZAFRA BADAJOZ						

Planta Inválida.

Posibles Causas:

Si existe:

- Si alfabético -> No justificado Izquierda + blancos.
- Si numérico -> No ceros + justificado derecha.
- Si existe -> Contenido distinto al de la tabla.

PLAN	Descripción	PLAN	Descripción	PLAN	Descripción
P01	Planta Primera	P02	Planta Segunda	Pxx	Planta XX
SOT	Sótano	SSO	Semisótano	PBJ	Planta Baja
PB1	Bajo Interior	PBE	Bajo Exterior	ENT	Entresuelo
A01	Atico 01	Axx	Atico XX	ALT	Atillo
S01	Sótano 01	S02	Sótano 02	Sxx	Sótano XX
PRL	Principal				

Acción Realizada por el INE:

- Registro incorporado al sistema con errores.

Acción a Realizar:

- Corregir el error mediante una modificación.